

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 01

Sesión 43/2015

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dos horas, del veinte de noviembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapatzingo de esta Ciudad, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra: estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre del dos mil quince.
4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del siete al diez de noviembre de dos mil quince.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
----	---------	------------	-----------------	---------

Calle Rufino Tamayo No.13 esquina Morelos
Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450



Handwritten signatures and initials on the right margin.

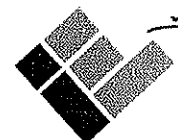
1	RI/368/2015-I	María Fernanda Dávila Herrera	Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Morelos	SOBRESEE
2	RI/353/2015-I	Juan Juárez Rivas	Fiscalía General del Estado de Morelos	POSITIVA FICTA
3	RI/380/2015-I	Juan Gerardo Gómez Ayala	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	SOBRESEE
4	RI/360/2015-II	Galindo Hernández Carreño	Ayuntamiento de Coatlán	SOBRESEE
5	RI/363/2015-II	Arturo Vazquez	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	SOBRESEE
6	RI/364/2015-III	José Luis Solano	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACION TOTAL
7	RI/370/2015-III	Jaime Flores	Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	REVOCACION TOTAL
8	RI/373/2015-III	Jesús Castillo García	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	REVOCACION PARCIAL
9	RI/376/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	REVOCACION PARCIAL
10	RI/379/2015-III	Juan Gerardo Gómez Ayala	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	SOBRESEE
11	RI/382/2015-III	Christian Rubén Lozano	Partido Acción Nacional	SOBRESEE

5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/038/2015-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco
2	RI/236/2015-I	Ricardo Contreras Varela	Ayuntamiento de Puente de Ixtla
3	RI/617/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlayacapan
4	RI/045/2015-II	Carlos Martínez	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
5	RI/127/2014-III	Mauricio Miranda	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
6	RI/325/2014-III	Amelia Fernández Aguilar	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos

Calle Rufino Tamayo No.13 esquina Morelos
Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450



J
C
X

11

7	RI/658/2014-III	Florencio Hernández Pérez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
8	RI/145/2015-III	Roberto Valle	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

INTERLOCUTORIA

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/555/2013-I	Gustavo Medina Arenas	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos

6. Asuntos administrativos.

6.1 Escrito del Licenciado Miguel Ángel Zacarías Nájera, respecto a la venta del vehículo institucional Chevrolet Meriva.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

En uso de la palabra, el secretario ejecutivo, manifiesta:

Que solicito a los integrantes del pleno se anexen al orden del día, los siguientes puntos:

6.2 Participación de la Coordinadora de Administración respecto de los siguientes temas:

- Autorización del Pleno del Consejo para proceder a la depreciación de los equipos de aire acondicionado por obsolescencia del mismo al tener más de nueve años de existencia.
- Necesidad de realizar análisis para corrección de Cierres anuales de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios 2014, 2013, 2013, 2012, 2011.
- Autorización de adecuaciones a la oficina de Coordinación, Evaluación y Seguimiento.



2

M

X

11

6.3 Participación del Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia respecto a la Aplicación de Evaluaciones correspondiente al Cuarto Periodo del 2015.

En este acto, La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, con los puntos que se agregaron al orden del día original por parte del Secretario Ejecutivo, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad.** (Acuerdo 1).

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 42/2015, de fecha once de noviembre del dos mil quince ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 2).**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del once al diecinueve de noviembre de dos mil quince.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante ese lapso, se recibieron 23 recursos de inconformidad en la Oficialía de Partes del Instituto. Así mismo, se hace constar que la descripción del recurso de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo de ésta acta. Se agrega a la presente la relación de dicho recurso **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general de 79 oficios así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que atento a la solicitud de la Comisionados Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se entrega a cada integrante del Pleno del Consejo en copia simple un informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión **(Anexo III).**

5. Asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/368/2015-I	María Fernanda Dávila Herrera	Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica



			Morelos.	<p>de este Instituto para que remita, a María Fernanda Dávila Herrera, vía INFOMEX, el oficio número SG/UDIP/6616/2015, signado por la licenciada Yoloxochitl García Peralta, Titular de la Unidad de Información Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, recepcionado en este Instituto el veintiocho de octubre de dos mil quince, bajo el folio de control IMIPE/002325/2015-X, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3).</p>
2	RI/353/2015-I	Juan Juárez Rivas	Fiscalía General del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO. Se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada a la solicitud de información pública del particular, en fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, se requiere a la T.A.S. Irma Teresita Lizama Guajardo, Encargada de Despacho de la Dirección General de Sistemas e Informática Criminógena y Titular de la Unidad de Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a efecto de que lleve a cabo las gestiones necesarias y pertinentes dentro de la entidad aquí obligada, a efecto de proporcionar en copia simple o archivo electrónico la información que interesa conocer a Juan Juárez Rivas, relativa a: "1.- El número de carpetas formadas con motivo de denuncias de hechos, desde el 31 de Octubre del 2008 al 17 de Agosto de 2015. 2.- Cuantas carpetas se han judicializado desde el 31 de Octubre del 2008 al 17 de Agosto de 2015. 3.- Cuantas carpetas se han vinculado a proceso desde el 31 de Octubre del 2008 al 17 de Agosto de 2015. 4.- Cuantas carpetas se han concluido a través de Justicia Alternativa desde el 31 de Octubre del 2008 al 17 de Agosto de 2015. 5.- Cuantas sentencias condenatorias se han dictado en los Tribunales Judiciales desde el 31 de Octubre del 2008 al 17 de Agosto de 2015." (sic). Lo anterior, dentro del plazo perentorio no mayor a diez días hábiles,</p>

				contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán suspendidos de su cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. (Acuerdo 4).
3	RI/380/2015-I	Juan Gerardo Gómez Ayala	Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Juan Gerardo Gómez Ayala, el oficio número DPD/UDIP/0505/10/2015, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, signado por el licenciado Miguel Ibarra Villanueva, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos, recepcionado en este Instituto ese mismo día, bajo el folio IMIPE/002275/2015-X, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5).</p>
4	RI/360/2015-II	Galindo Hernández Carreño	Ayuntamiento de Coatlán	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía sistema electrónico infomex a Galindo Hernández Carreño, oficio recibido en la oficialía de partes de esta Instituto el doce de octubre del año en curso, bajo el número de folio IMIPE/002153/2015-X, signado por Josué Christian Hernández Ortiz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 6).</p>
5	RI/363/2015-II	Arturo Vázquez	Instituto Morelense de Procesos Electorales y	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando</p>

			Participación Ciudadana	<p>CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía INFOMEX a Arturo Vázquez, la información remitida por la Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, a este Instituto mediante oficio recibido el trece de octubre de dos mil quince, con número de folio IMIPE/002164/2015-X y el disco compacto anexo al mismo.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el expediente a Secretaría Ejecutiva como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 7).</p>
6	RI/364/2015-III	José Luis Solano	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, identificada con número de folio 00404515.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Juan Manuel Díaz Popoca, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y al Licenciado Luis Fernando Ramos Sánchez Director de Enlace Administrativo ambos de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos, para que dentro del término improrrogable de diez días naturales, remitan a este órgano garante en copia simple o medio magnético la información materia del presente recurso de inconformidad referente a:</p> <p><i>"solicito copia del padrón de trabajadores sindicalizados actualizado al mes de agosto de 2015 y toma de nota, del sindicato único de trabajadores al servicio de poder ejecutivo" (si)</i></p> <p>Lo anterior dentro del término improrrogable de diez días hábiles, apercibido para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de expuesto por los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 8).</p>
7	RI/370/2015-III	Jaime Flores	Secretaría de Administración del	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta</p>

			<p>Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p>	<p>otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha veintidós de septiembre del año dos mil quince, identificada con número de folio 00408815. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Jorge Salazar Acosta, Enlace Jurídico y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, para que dentro del término improrrogable de diez días hábiles remita a este Instituto a título gratuito y en el ámbito de su competencia, la información faltante solicitada por Jaime Flores, consistente en: <i>“de acuerdo a lo dicho por el C. gobernador del estado durante la comida de aniversario del sindicato al servicio del poder ejecutivo, en la cual anunció que regalaba un auto, solicito copia de la factura del auto en referencia” (sic)</i> O en su caso el pronunciamiento correspondiente formulado por el funcionario público competente sobre la existencia o no de la información solicitada; lo anterior atendiendo a los términos y la generalidad de la solicitud de información, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente determinación, apercibido para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de expuesto por los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 9).</p>
8	RI/373/2015-III	Jesús Castillo García	de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, identificada con número de folio 00409115. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Licenciado Manuel Israel Cuevas Castillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de Crédito para los Trabajadores al</p>



				<p>Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, para que dentro del término improrrogable de diez días hábiles remita a este Instituto a título gratuito y en el ámbito de su competencia, documento donde se observe el adeudo que tiene el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos con el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en caso de existir; o bien el pronunciamiento respectivo; lo anterior atendiendo a los términos y la generalidad de la solicitud de información, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente determinación, apercibido para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de expuesto por los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 10).</p>
9	RI/376/2015-III	Marino Talavera	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, identificada con número de folio 00436015.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere a la Licenciada Gabriela Alanís Espinoza, Secretaria Municipal y a Armin Jesús López Parra, Titular de la Unidad de Información Pública ambos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para que dentro del término improrrogable de diez días hábiles remita a este Instituto a título gratuito y en el ámbito de su competencia, la información que atendiendo a las disposiciones legales señaladas en el cuerpo de la presente resolución obre dentro de sus archivos y que fue solicitada por Marino Talavera, consistente en:</p> <p><i>"1.- Relación de los VISTO BUENO expedidos por el Ayudante Municipal con el nombre de los solicitantes, folios, fecha , superficie de los predio,</i></p>

				<p>así como la cantidad cobrada a cada uno de los solicitantes...3.- Informe detallado y global de los recursos recaudados por el ejercicio de dicha actividad..." (sic),</p> <p>O en su caso el pronunciamiento correspondiente o la declaración de inexistencia por parte del Órgano Colegiado facultado por ello; lo anterior atendiendo a los términos y la generalidad de la solicitud de información, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente determinación, apercibido para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de expuesto por los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 11).</p>
10	RI/379/2015-III	Juan Gerardo Gómez Ayala	Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que proporcione a Juan Gerardo Gómez Ayala, el oficio número número DPD/UDIP/0505/10/2015, del veintisiete de octubre de dos mil quince, signado por el Licenciado Miguel Ibarra Villanueva, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos, con sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 12).</p>
11	RI/382/2015-III	Christian Rubén Lozano	Partido Acción Nacional	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección</p>



				<p>General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Christian Rubén Lozano, el oficio número CDE/UDIP/030/2015, del tres de noviembre del dos mil quince, signado por José Luis Padilla Castañeda, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Acción Nacional, con su respectivo anexo.</p> <p>TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 13).</p>
--	--	--	--	--

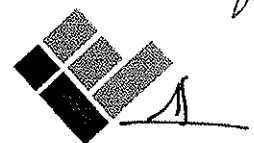
5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/617/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP13-15/2015-009 de fecha dieciocho de noviembre del dos mil quince, signado por Eduardo López Flores, Titular de la Unidad de Información Pública de Tlayacapan, Morelos, recepcionado en este Instituto el mismo día, bajo el folio de control IMIPE/002434/2015-XI, así como su respectivo anexo.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida el acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil catorce, dictada dentro del presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO. Se deja sin efectos el apercibimiento dictado en la resolución definitiva de fecha once de diciembre del dos mil catorce, específicamente en el resolutivo SEGUNDO</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Mariana Cuevas, remítasele el oficio número UDIP13-15/2015-009 de fecha dieciocho de noviembre del dos mil quince, signado por Eduardo López Flores, Titular de la Unidad de Información Pública de Tlayacapan, Morelos, recepcionado en este Instituto el mismo día, bajo el folio de control IMIPE/002434/2015-XI, así como su respectivo anexo.</p> <p>QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente,</p>



				túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 14).
2	RI/236/2015-I	Ricardo Contreras Varela	Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP/270/2015 de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, signado por Miguel Ángel Méndez Yoteco, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, recepcionado en este Instituto al día siguiente, bajo el folio de control IMIPE/001916/2015-IX, así como sus respectivos anexos en versión pública.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha once de agosto del dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Ricardo Contreras Varela, remítasele el oficio número UDIP/270/2015 de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, signado por Miguel Ángel Yoteco, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, recepcionado en este Instituto el mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001738/2015-VIII, así como sus respectivos anexos en versión pública.</p> <p>CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 15).</p>
3	RI/038/2015-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	<p>ÚNICO. Se tiene por concluido el presente expediente por lo que una vez notificado el presente acuerdo, demás documentales remitidas por el sujeto aquí obli túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. (Acuerdo 16).</p>
4	RI/045/2015-II	Carlos Martínez	Secretaría de Hacienda	<p>PRIMERO. Se tiene por concluido el presente expediente; considerando todos y cada uno de los argumentos vertidos dentro del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 17).</p>

5	RI/127/2014-III	Mauricio Miranda	Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número DG/1243/2015, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, signado por el Profr. Celerino Fernando Pacheco Godínez Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se Tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha dos de mayo de dos mil catorce y se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Mauricio Miranda, el oficio número DG/1243/2015, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, signado por el Profr. Celerino Fernando Pacheco Godínez Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO. Previo lo trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 18).</p>
6	RI/325/2014-III	Amelia Fernández Aguilar	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por cumplidas la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha nueve de julio del dos mil catorce y la resolución interlocutoria del diecisiete de junio de dos mil quince, dentro del recurso de inconformidad en el que se acuerda, deja sin efectos el apercibimiento en este enunciado.</p> <p>SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 19).</p>
7	RI/658/2014-III	Florencio Hernández Pérez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número UJ/UDIP/3932/2015, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, signado por la licenciada Diana Monter Rosales Encargada de Despacho de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y anexos respectivos</p> <p>SEGUNDO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Florencio Hernández Pérez, el oficio número UJ/UDIP/3932/2015, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, signado por la licenciada Diana Monter Rosales Encargada de Despacho de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y anexos respectivos, únicamente la</p>



				<p>capacidad de diez megas que es la permitida por el Sistema INFOMEX, y el resto de la información se pone a su disposición términos de lo señalado en el oficio de referencia.</p> <p>TERCERO. Se tiene por totalmente concluido el presente asunto.</p> <p>CUARTO. Previo lo trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 20).</p>
8	RI/145/2015-III	Roberto Valle	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número SG/DGA/UDIP/0242/07/2015, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, signado por María del Carmen Sánchez Cortés, encargada de Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y anexos respectivos.</p> <p>SEGUNDO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Roberto Valle, el oficio número SG/DGA/UDIP/0242/07/2015, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, signado por Luz Adriana Galindo Pérez, María del Carmen Sánchez Cortés, encargada de Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y anexos respectivos.</p> <p>TERCERO. Previo lo trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 21).</p>

5.3 RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS.

No	RECURSO	REGURENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/555/2013-I	Gustavo Medina Arenas	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos.	<p>UNICO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, se requiere a Romualdo Fuentes Galicia, Presidente Municipal de Jantetelco, Morelos, para que dentro del término improrrogable de diez días hábiles remita a este Instituto la información solicitada por el recurrente, consistente en:</p>

				<p>“...Licencia de Construcción y Licencia de Uso de Suelo que haya emitido este Municipio para el proyecto Gasoducto Morelos impulsado por la CFE y que atravesará el Municipio de Jantetelco. Incluyendo el expediente de las licencias, conteniendo los mapas respectivos, fichas de pago y documentos anexos y/o complementarios que fundamenten la autorización” o en su caso el pronunciamiento por el servidor público competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento, administración, sistematización, archivo y/o resguardo, <u>apercibido que para caso de no dar cumplimiento a la presente interlocutoria, será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 22).</u></p>
--	--	--	--	---

6. Asuntos administrativos.

6.1 Escrito del licenciado Miguel Ángel Zacarías Nájera, respecto a la venta del vehículo institucional Chevrolet Meriva.

En relación a éste punto, en uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Que teniendo a la vista el escrito de fecha 18 de noviembre del 2015 del Licenciado Miguel Ángel Zacarías Nájera dirigido a los integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y que contiene su propuesta para adquirir la propiedad del vehículo utilitario marca Chevrolet, Tipo Meriva, y la forma en que éste Servidor Público puede pagar el precio de dicha unidad, atenta a su contenido, se instruye al Secretario Ejecutivo de éste Instituto para que sea turnada la policitud a la Coordinación de Administración para que sea ésta área quien informe al Pleno la viabilidad o no de la propuesta que formula por escrito el Proyectista de la Segunda Ponencia de la Dirección General Jurídica e informados los Comisionados, sea votado por el Consejo en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

6.2 Participación de la Coordinadora de Administración respecto de los siguientes temas:

a) Autorización del Pleno del Consejo para proceder a la depreciación de los equipos de aire acondicionado por obsolescencia del mismo al tener más de nueve años de existencia.

En uso de la voz la titular de la Coordinación de Administración, Contadora Pública Rosa María Herrera Espinoza solicita al Pleno se autorice la depreciación de los equipos de aire acondicionado propiedad del instituto toda vez, que con la mudanza se enfrentó la problemática del traslado y colocación de dichos

equipos y se hizo evidente que dada la obsolescencia de los mismos no era viable su colocación, por lo cual es necesario proceder a su desecho.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:

Que somete a votación del Pleno del Consejo la depreciación de los referidos equipos de aire acondicionado para su cancelación como activos fijos propiedad del Instituto, resultando de la misma, de la siguiente manera: Por la afirmativa 3, en contra 0, aprobado por unanimidad de votos. **(Acuerdo 23)**.

b) Necesidad de realizar análisis para corrección de Cierres anuales de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios 2014, 2013, 2013, 2012, 2011.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:

Que se ha recibido un oficio el día 6 de Noviembre, signado por el C.P Fernando Paz González, quién es Director General de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda, en el cuerpo de dicho documento se hace del conocimiento de la suscrita que de acuerdo al acuerdo por el que se armoniza la Estructura de la Cuenta Pública, publicado en el periódico oficial de fecha 30 de diciembre del 2013, en el cual se establecen las disposiciones para la elaboración, contenido y presentación de la Cuenta Pública, así como la consolidación de estados financieros, comentando que de acuerdo a la revisión realizada en los archivos enviados vía correo electrónico, se presentaron errores en los reportes, y una vez comentando sobre el particular con la titular de la Coordinación de Administración, ella me solicita que se le autorice dedicarse a la atención de la revisión y si es el caso corrección de los cierres de los ejercicios fiscales 2011,2012,2013, 2014 y 2015 en razón de tener observaciones no solventadas y dada la naturaleza del trabajo, se requiere dedicación especial para consolidar la información como debe de ser, pide le sea permitida dicha comisión especial.

En uso de la voz, la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresó:
¿Es posible la corrección de esos cierres?

En uso de la Voz, la Coordinadora de Administración, manifiesta:

Si se puede realizar, pero como se lo comenté a la Comisionada Presidenta, requiere avocarse por completo a la corrección de los cierres anuales.

En razón de lo anterior, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo somete a votación que se autorice a la Contadora Pública Rosa María Herrera Espinosa, Coordinadora de Administración, se dedique a atender la corrección de los cierres correspondientes a los años 2011,2012, 2013, 2014 y 2015, resultando de la misma, por la afirmativa 3, en contra 0, Aprobado por Unanimidad de votos, **(Acuerdo 24)**.

c) Autorización de adecuaciones a la oficina de Coordinación, Evaluación y Seguimiento.

En referencia a este punto, la Coordinadora de Administración, Contadora Pública Rosa María Herrera Espinoza entrega a los Integrantes del Pleno, de un documento que como anexo se agrega a la presente acta, dicho instrumento contiene las cotizaciones realizadas para la adaptación de las oficinas de la

Coordinación, de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia con sus especificaciones y un cuadro comparativo con las cotizaciones externas, dicha adecuación se hace indispensable para la realización del trabajo en esta área trascendente para el IMIPE.

En uso de la voz, la Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:

Que considera necesaria la adaptación de la oficina que corresponde a la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia por los problemas que presenta en la estructura actual y que se necesita instalar un plafón para evitar filtraciones de agua que pongan en riesgos los equipos de cómputo y los documentos que archiva esta unidad administrativa y por ser un área que recibe la asistencia de los sujetos obligados y que por ende requiere estar en óptimas condiciones de operación.

En uso de la voz, el Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, expresa que se suma a la necesidad de habilitar el espacio que ocupa la oficina de la Coordinación de Evaluación y que con la colocación del plafón y colocación de ventanas quedaría óptima para el desarrollo de sus actividades,

En razón de lo anterior, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación la construcción del plafón para la oficina de la CESV, de acuerdo a la propuesta formulada por la Coordinación de Administración, resultando de la misma: Por la afirmativa 3, en contra 0, Aprobado por unanimidad de votos, (Acuerdo 25).

d) Análisis y en su caso aprobación el Presupuesto de Egresos el cual ejecutará este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el ejercicio 2015.

En cumplimiento al artículo 97 de la Ley Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se presenta a este órgano, para su conocimiento y aprobación, el Presupuesto de Egresos el cual ejecutará este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el ejercicio 2015.

En razón de lo anterior, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo somete a votación **aprobación el Presupuesto de Egresos el cual ejecutará este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el ejercicio 2015**, resultando de la misma, por la afirmativa 3, en contra 0, Aprobado por Unanimidad de votos, (Acuerdo 26).

6.3 Participación del Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia respecto a la Aplicación de Evaluaciones correspondiente al Cuarto Periodo del 2015.

a) Propuesta de Periodo de aplicación y modalidad de evaluaciones.

Requerimiento por parte del Pleno a los sujetos obligados para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos del Estado de Morelos, en correlación de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

En uso de la voz, el C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia presenta a los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto la propuesta para que la cuarta

evaluación de las obligaciones de transparencia, se lleve a cabo en la modalidad Focalizada pero No presencial, en los términos que a continuación se detallan:

Los artículos 32 y 33 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, establece la información que es pública de oficio, por lo que es obligación de las entidades públicas ponerla a disposición del público, difundirla y actualizarla, sin que medie ninguna solicitud al respecto, toda vez que es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad; en correlación con lo anterior, los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, constituyen el instrumento técnico-jurídico que sistematiza y evalúa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades públicas y partidos políticos.

En tal sentido, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, como Órgano Constitucional autónomo, tiene por objeto tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todas las personas, derecho fundamental que otorga a cualquier ciudadano el acceder a la información en posesión de las entidades públicas; así como vigilar el debido cumplimiento de la ley de la materia, tal y como lo previenen los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 93 y 94 de la Ley en comento.

De los resultados derivados de la primera, segunda y tercera evaluación realizada a las entidades públicas que integran el catálogo de sujetos obligados de este Instituto respecto al cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32, y a los partidos políticos en lo que al artículo 33 refiere, ambos de la Ley anteriormente invocada en correlación con los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que corresponden a los periodos comprendidos de diciembre 2014-enero 2015, marzo – abril 2015 y junio – julio 2015, el Pleno de este Instituto se avocó al análisis por cada grupo institucional, con la finalidad de realizar un diagnóstico que permitiera detectar y focalizar aquellas debilidades en el cumplimiento de la difusión y actualización de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet de las entidades públicas y partidos políticos, que son sujetos obligados de la ley multicitada; es decir, de aquellas variables que al día de hoy cumplen de manera parcial o no cumplen.

En ese sentido, el artículo 40 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de Estado de Morelos, establece que cuando la información pública de oficio no esté disponible al público, este Instituto le requerirá a la entidad responsable o al partido político omiso, toda vez que se destaca que uno de los componentes de la transparencia y acceso a la información pública es la provisión hacia los ciudadanos de una información con calidad, es decir, útil y actualizada.

Por lo antes expuesto, los Comisionados de este Instituto en sesión de fecha viernes veinte de noviembre de dos mil quince, aprueban el siguiente acuerdo:

Para todas las entidades públicas.

PRIMERO.- Se exhorta a todas las entidades públicas para que a través de su Unidad de Información Pública, actualicen al mes de octubre del año en curso y cumplan de manera completa con los requisitos establecidos en los artículos 26, 52 y 32 de la Ley en cita, los siguientes numerales: 1, 4, 6, 10, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 28, 31 y 34, en correlación con los artículos 11 de su Reglamento y 30, 32, 33, 36, 37, 44, 53, 65, 66, 69, 70 y 81 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; mismos que se encuentran contenidos en la obligación de difusión y actualización de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet y que serán evaluados por este Instituto a partir del día treinta de noviembre del año en curso.

Para los Partidos Políticos

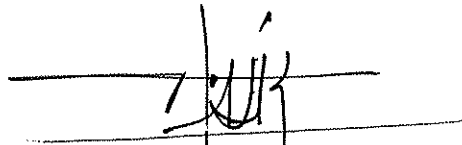
SEGUNDO.- Se exhorta a todos los partidos políticos, para que a través de su Unidad de Información Pública, actualicen al mes de octubre del año en curso y cumplan de manera completa con los requisitos establecidos en el artículo 33 de la Ley en cita, en correlación con los artículos 12 de su Reglamento y del 83 al 103 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; mismos que se encuentran contenidos en la obligación de difusión y actualización de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet y que serán evaluados por este Instituto a partir del día treinta de noviembre del año en curso.

Por otra parte el C.P. Rubén Moreno presenta a consideración de los integrantes del Pleno la propuesta del periodo de evaluación a las obligaciones de transparencia de las entidades que integran el catálogo de sujetos obligados de la Ley de la materia por grupo institucional, iniciando el 30 de noviembre de 2015, para concluir el 18 de diciembre del mismo año.

Acuerdo:

Una vez analizadas y consensadas por los integrantes del pleno, las propuestas presentadas, en uso de la palabra la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, declara que se lleve a cabo la cuarta evaluación a las obligaciones de transparencia de manera Focalizada y No presencial, en consideración a que los ayuntamientos actualmente se encuentran en periodo de transición a la nueva administración, por lo que exclusivamente se evaluarán las variables presentadas en la propuesta antes citada, así mismo se instruye al Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia para que realice todo lo conducente y haga del conocimiento a todas las entidades y partidos políticos, que esta evaluación se realizará de manera FOCALIZADA y NO PRESENCIAL, en el periodo comprendido del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2015, debiendo exhortarlos para que cumplan por lo menos con el ochenta por ciento de las obligaciones de transparencia".

De igual forma, se exhorte a los titulares de las entidades y órganos de control interno para que coadyuven con el titular de la UDIP a fin de que las entidades públicas y partidos políticos cumplan a cabalidad con sus obligaciones de transparencia.



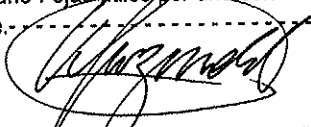
VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.



El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha veinte de noviembre del 2015, la cual se integra de un total de Veintiuno Fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene IV Anexos. Conste.-



Calle Rufino Tamayo No.13 esquina Morelos
Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450

